



MINISTERIO
DE CONSUMO



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES



Seguimiento

Ejecución 2020

(abril 2021)



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



INDICE:

	Página
1. EL MINISTERIO DE CONSUMO	3
2. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2018-2020 DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.....	4
3. VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES: EJERCICIO 2020	5
4. CUADROS DETALLADOS DE SEGUIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIÓN.....	12



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



1. EL MINISTERIO DE CONSUMO

El Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, con el objeto de impulsar los objetivos prioritarios para España, desarrollar el programa político del Gobierno y lograr la máxima eficacia en su acción y la mayor eficiencia en el funcionamiento de la Administración General del Estado, reformó la estructura ministerial creando el Ministerio de Consumo, asignándole la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de consumo y protección de los consumidores y de juego.

Posteriormente, mediante el Real Decreto 10/2020, de 14 de enero, por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales, fue creada la Subsecretaría de Consumo.

Por su parte, mediante el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, se estableció la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, fijándose la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y determinándose sus órganos superiores y directivos hasta el nivel orgánico de dirección general, de conformidad con el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así, de acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, los órganos directivos del Ministerio de Consumo son:

- Secretaría General de Consumo y Juego, de la que dependen:
 - la Dirección General de Consumo
 - la Dirección General de Ordenación del Juego
- Subsecretaría de Consumo de la que depende:
 - la Secretaría General Técnica.

Ulteriormente el Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, desarrolló la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo, estableciendo en su disposición adicional séptima que la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición es un organismo autónomo adscrito orgánicamente a este departamento, si bien tendrá una dependencia funcional del Ministerio de Consumo, del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la esfera de sus respectivas competencias.

Las funciones del Ministerio se implementan, en determinados supuestos, mediante subvenciones. El Plan Estratégico de Subvenciones de 2018 a 2020, se incardinó en el Plan del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de acuerdo con la estructura de Gobierno en esa fecha. En este documento ahora, se realiza el seguimiento del referido Plan, en el ámbito competencial del actual Ministerio de Consumo.





2. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2018-2020 DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Con fecha 20 de julio de 2018, el Plan Estratégico de Subvenciones del entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social fue aprobado por Orden de la entonces titular del departamento, D^a Carmen Montón Giménez.

Dicho Plan comprendía las previsiones realizadas para el período 2018-2020, ofertando diversos premios, ayudas, becas y subvenciones con el fin de fomentar la salud, la investigación y la promoción científica, así como promover y desarrollar la cohesión, la inclusión social, la protección de los consumidores y usuarios, de las familias, del menor y la atención a la juventud y la asistencia a las personas dependientes o con discapacidad.

Esta gestión de la actividad de fomento tenía como principales objetivos el acceso a las ayudas de los potenciales beneficiarios y la maximización de la eficiencia en la asignación de los recursos públicos disponibles, subrayando siempre que fuera posible en todas las actuaciones la efectividad del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

La planificación estratégica de la actividad subvencional también buscaba alcanzar importantes mejoras:

- **Mejora de la eficiencia:** los planes estratégicos de subvenciones facilitarán una reflexión a alto nivel sobre cuestiones como objetivos estratégicos, recursos o sectores a los que se destinan las ayudas, lo cual redundará en un máximo aprovechamiento del esfuerzo. Además, ayudará a actuar de manera coordinada con otras administraciones, minimizando posibles duplicidades o ineficiencias en la acción pública en materia de subvenciones.
- **Mejora de la eficacia:** el plan estratégico de subvenciones explicita los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con cada ayuda, así como los indicadores del grado de consecución de los mismos. De esta manera, se sientan las bases para analizar periódicamente si la subvención en cuestión está resultando efectiva para los fines que se persiguen y, en su caso, adoptar las medidas correctoras que procedan.
- **Mejora de la transparencia:** la sociedad actual demanda unos poderes públicos que actúen con arreglo al principio de transparencia y que rindan cuentas de su actividad a la ciudadanía. En este sentido, los planes estratégicos de subvenciones ayudan a que los ciudadanos conozcan cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones. Así, estos planes se inscriben en lo que el artículo 6 de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* define como "información institucional, organizativa y de planificación" que debe ser objeto de publicidad activa.
- **Mejora del servicio a la ciudadanía:** al proporcionar a los potenciales beneficiarios una información útil y de calidad sobre las previsiones del MSCBS en materia de ayudas, los planes estratégicos de subvenciones contribuyen a mejorar el servicio prestado.





3. VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES: EJERCICIO 2020.

El artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al referirse al seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, establece que anualmente se deberá realizar su actualización de acuerdo con la información relevante disponible.

Esta información se reflejará en un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación, que cada departamento ministerial deberá emitir antes del 30 de abril de cada año para, posteriormente, remitirlo junto con el plan actualizado, a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y ser comunicado a las Cortes Generales.

Antes de entrar en el análisis del PES del año 2020 hay que poner de manifiesto que hubo una situación de prórroga presupuestaria que condicionó las actuaciones en todas las áreas de la actividad administrativa al producirse una reconducción de las partidas de gasto y, consiguientemente, de la propia ejecución presupuestaria. En este sentido el Gobierno el 27 de diciembre de 2019 aprobó los criterios de aplicación de la prórroga para 2020, instrumentalizándose mediante el recorte de aquellas partidas que habían finalizado en el ejercicio anterior y, posteriormente, a través de la Orden HAC/46/2020, de 20 de enero, por la que se dictan instrucciones sobre procedimiento y documentación a remitir en desarrollo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2019, se obligó a los ministerios a remitir un calendario de actuaciones a efectos de pedir autorización para llevar a cabo determinados desembolsos.

En el ejercicio 2020 se instrumentaron finalmente 6 líneas de subvenciones.

En los siguientes cuadros se realiza una valoración relativa a cada una de las líneas de subvención.



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



VALORACIÓN PES 2018-2020

LINEA DE SUBVENCION: AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE CONSUMO Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES				
El objetivo estratégico describe el efecto e impacto que se esperaba lograr con la acción institucional durante el periodo 2018-2020	SI	X	NO	
El plazo propuesto para alcanzar los objetivos de la Subvención fue adecuado.	SI	X	NO	
	En caso de respuesta negativa el adecuado sería			
Se ha cumplido el régimen de seguimiento y evaluación del PES durante los años 2018-2020.	SI	X	NO	
Lo costes previsibles para la realización y las fuentes de financiación fueron las adecuadas para el periodo 2018-2020	SI	X	NO	
Existen resultados de evaluaciones de PES anteriores que se trasladan a los informes emitidos.	SI		NO	X
En el Plan de Acción se concretan los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones, se delimitan las líneas básicas que contienen las bases reguladoras de la concesión, el calendario de elaboración y en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.	SI	X	NO	
Existe un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.	SI	X	NO	
El contenido de la línea de subvención puede reducirse a lo enunciado en el artículo 12.2 del Reglamento General de Subvenciones.	SI		NO	X
Es satisfactorio el grado de avance PES 2018-2020	SI	X	NO	
Existen repercusiones financieras derivadas del seguimiento de los indicadores establecidos para la línea.	SI		NO	X

OBSERVACIONES



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



VALORACIÓN PES 2018-2020

LINEA DE SUBVENCIÓN: BECAS DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS				
El objetivo estratégico describe el efecto e impacto que se esperaba lograr con la acción institucional durante el periodo 2018-2020	SI	X	NO	
El plazo propuesto para alcanzar los objetivos de la Subvención fue adecuado.	SI	X	NO	
	En caso de respuesta negativa el adecuado sería			
Se ha cumplido el régimen de seguimiento y evaluación del PES durante los años 2018-2020.	SI	X	NO	
Lo costes previsibles para la realización y las fuentes de financiación fueron las adecuadas para el periodo 2018-2020	SI	X	NO	
Existen resultados de evaluaciones de PES anteriores que se trasladan a los informes emitidos.	SI		NO	X
En el Plan de Acción se concretan los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones, se delimitan las líneas básicas que contienen las bases reguladoras de la concesión, el calendario de elaboración y en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.	SI	X	NO	
Existe un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.	SI	X	NO	
El contenido de la línea de subvención puede reducirse a lo enunciado en el artículo 12.2 del Reglamento General de Subvenciones.	SI		NO	X
Es satisfactorio el grado de avance PES 2018-2020	SI	X	NO	
Existen repercusiones financieras derivadas del seguimiento de los indicadores establecidos para la línea.	SI		NO	X

OBSERVACIONES





VALORACIÓN PES 2018-2020

LINEA DE SUBVENCIÓN: BECAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD EN PRODUCTOS DE CONSUMO				
El objetivo estratégico describe el efecto e impacto que se esperaba lograr con la acción institucional durante el periodo 2018-2020	SI	x	NO	
El plazo propuesto para alcanzar los objetivos de la Subvención fue adecuado.	SI	x	NO	
	En caso de respuesta negativa el adecuado sería			
Se ha cumplido el régimen de seguimiento y evaluación del PES durante los años 2018-2020.	SI	x	NO	
Lo costes previsibles para la realización y las fuentes de financiación fueron las adecuadas para el periodo 2018-2020	SI	x	NO	
Existen resultados de evaluaciones de PES anteriores que se trasladan a los informes emitidos.	SI		NO	x
En el Plan de Acción se concretan los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones, se delimitan las líneas básicas que contienen las bases reguladoras de la concesión, el calendario de elaboración y en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.	SI	x	NO	
Existe un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.	SI	x	NO	
El contenido de la línea de subvención puede reducirse a lo enunciado en el artículo 12.2 del Reglamento General de Subvenciones.	SI		NO	x
Es satisfactorio el grado de avance PES 2018-2020	SI	x	NO	
Existen repercusiones financieras derivadas del seguimiento de los indicadores establecidos para la línea.	SI		NO	x

OBSERVACIONES



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



VALORACIÓN PES 2018-2020

LINEA DE SUBVENCION: Premios nacionales del concurso escolar CONSUMÓPOLIS				
El objetivo estratégico describe el efecto e impacto que se esperaba lograr con la acción institucional durante el periodo 2018-2020	SI	x	NO	
El plazo propuesto para alcanzar los objetivos de la Subvención fue adecuado.	SI	x	NO	
	En caso de respuesta negativa el adecuado sería			
Se ha cumplido el régimen de seguimiento y evaluación del PES durante los años 2018-2020.	SI	x	NO	
Lo costes previsibles para la realización y las fuentes de financiación fueron las adecuadas para el periodo 2018-2020	SI	x	NO	
Existen resultados de evaluaciones de PES anteriores que se trasladan a los informes emitidos.	SI		NO	x
En el Plan de Acción se concretan los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones, se delimitan las líneas básicas que contienen las bases reguladoras de la concesión, el calendario de elaboración y en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.	SI	x	NO	
Existe un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.	SI	x	NO	
El contenido de la línea de subvención puede reducirse a lo enunciado en el artículo 12.2 del Reglamento General de Subvenciones.	SI		NO	x
Es satisfactorio el grado de avance PES 2018-2020	SI	x	NO	
Existen repercusiones financieras derivadas del seguimiento de los indicadores establecidos para la línea.	SI		NO	x

OBSERVACIONES



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F

VALORACIÓN PES 2018-2020

LINEA DE SUBVENCION: AYUDAS A LA GESTIÓN DE JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO AUTONOMICAS				
El objetivo estratégico describe el efecto e impacto que se esperaba lograr con la acción institucional durante el periodo 2018-2020	SI	X	NO	
El plazo propuesto para alcanzar los objetivos de la Subvención fue adecuado.	SI	X	NO	
	En caso de respuesta negativa el adecuado sería			
Se ha cumplido el régimen de seguimiento y evaluación del PES durante los años 2018-2020.	SI	X	NO	
Lo costes previsibles para la realización y las fuentes de financiación fueron las adecuadas para el periodo 2018-2020	SI	X	NO	
Existen resultados de evaluaciones de PES anteriores que se trasladan a los informes emitidos.	SI		NO	X
En el Plan de Acción se concretan los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones, se delimitan las líneas básicas que contienen las bases reguladoras de la concesión, el calendario de elaboración y en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.	SI	X	NO	
Existe un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.	SI	X	NO	
El contenido de la línea de subvención puede reducirse a lo enunciado en el artículo 12.2 del Reglamento General de Subvenciones.	SI		NO	X
Es satisfactorio el grado de avance PES 2018-2020	SI	X	NO	
Existen repercusiones financieras derivadas del seguimiento de los indicadores establecidos para la línea.	SI		NO	X

OBSERVACIONES



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



VALORACIÓN PES 2018-2020

LINEA DE SUBVENCION: AYUDAS A LA GESTIÓN DE JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO LOCALES				
El objetivo estratégico describe el efecto e impacto que se esperaba lograr con la acción institucional durante el periodo 2018-2020	SI	X	NO	
El plazo propuesto para alcanzar los objetivos de la Subvención fue adecuado.	SI	X	NO	
	En caso de respuesta negativa el adecuado sería			
Se ha cumplido el régimen de seguimiento y evaluación del PES durante los años 2018-2020.	SI	X	NO	
Lo costes previsibles para la realización y las fuentes de financiación fueron las adecuadas para el periodo 2018-2020	SI	X	NO	
Existen resultados de evaluaciones de PES anteriores que se trasladan a los informes emitidos.	SI		NO	X
En el Plan de Acción se concretan los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones, se delimitan las líneas básicas que contienen las bases reguladoras de la concesión, el calendario de elaboración y en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas.	SI	X	NO	
Existe un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.	SI	X	NO	
El contenido de la línea de subvención puede reducirse a lo enunciado en el artículo 12.2 del Reglamento General de Subvenciones.	SI		NO	X
Es satisfactorio el grado de avance PES 2018-2020	SI	X	NO	
Existen repercusiones financieras derivadas del seguimiento de los indicadores establecidos para la línea.	SI		NO	X

OBSERVACION



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



4. CUADROS DE SEGUIMIENTO DETALLADOS DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

A continuación, se detallan todas las líneas de subvención (denominación, crédito definitivo e importe ejecutado a fin de ejercicio, beneficiarios y tipo de procedimiento) que tanto las distintas unidades orgánicas como los organismos públicos dependientes del Ministerio de Consumo gestionaron en 2020 dentro del PES.

Para cada una de esas líneas los centros gestores responsables han rellenado unos cuestionarios en los que han reflejado el grado de avance en su aplicación y, en su caso, los efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que pudieran derivarse de las mismas.

El juicio general del seguimiento del PES 2020 debe ser muy positivo ya que, a pesar de las especiales circunstancias del ejercicio, la mayoría de las líneas de subvención tuvieron una alta ejecución y un impacto muy satisfactorio sobre los colectivos afectados.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMO		
26.08.4920.482	1	1 Ayudas para la promoción y el fomento del asociacionismo de consumo y la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores.
26.08.4920.483	2	2 Becas de formación para el programa de trabajo del Consejo de Consumidores y Usuarios.
26.08.4920.484	3	3 Becas de formación en materia de investigación y control de la calidad en productos de consumo.
26.08.4920.482	4	4 Premios nacionales del concurso escolar CONSUMÓPOLIS.
26.08.4920.451	5	5 Ayudas a la gestión de Juntas Arbitrales CCAA.
26.08.4920.461	6	6 Ayudas a la gestión de Juntas Arbitrales EELL.





1	1	LINEA DE SUBVENCIÓN: Ayudas para la promoción y el fomento del asociacionismo de consumo y la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores		
Objetivo estratégico	Protección y defensa de los derechos del consumidor.			
Área de competencia afectada.	Subdirección de Arbitraje y Derechos del Consumidor.			
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Organizaciones sin ánimo de lucro (asociaciones de consumidores y usuarios).			
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar y fortalecer a las asociaciones de consumidores más representativas para que se doten de cuadros profesionales especializados junto con la colaboración en la financiación de actividades de interés general (participación en la prospección del mercado y situaciones de conflictividad; información, formación y asistencia jurídica a los ciudadanos en este ámbito; y realización de su papel como interlocutores con los operadores económicos, en los foros en los que se regulen/acuerden procesos de normalización que afecten a los consumidores). Posibilitar la realización de programas específicos relevantes para las políticas de consumo. 			
Plazo necesario para su consecución	Anual.	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	Otros (especificar)
	No supeditado a plazo pero se conceden anualmente, fijando prioridades y asignando recursos.			
Procedimiento de concesión	<input checked="" type="checkbox"/>	Concurrencia competitiva (Art. 22 LGS)		
	<input type="checkbox"/>	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)		
	<input type="checkbox"/>	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)		
	<input type="checkbox"/>	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)		
Régimen de seguimiento y evaluación	<input type="checkbox"/>	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.3c LGS)		
	Nº de beneficiarios a los que se concede subvención para los programas de fomento. Nº de beneficiarios a los que se concede subvención para los programas específicos. Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones por parte de las asociaciones respecto al crédito total concedido (procedimiento de reintegro 4 años).			

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Objetivo de la Línea **Programas de fomento.**

Nombre del Indicador Nº de beneficiarios a los que se concede subvención para los programas de fomento

Fuente Obtención Dato Base de datos de la D.G. de Consumo

(Ponderación %)	2018			2019			2020		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
40	9	6	66.7%	9	6	66.7%	9	6	66.7%

Nombre del Indicador Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones por parte de las asociaciones respecto al crédito total concedido para los programas de fomento (procedimiento de reintegro 4 años).

Fuente Obtención Dato Base de datos de la D.G. de Consumo

(Ponderación %)	2018			2019			2020		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
60	100%	98.7%	98.7%	100,0%	S/D		100,0%		

Objetivo de la Línea **Programas específicos.**

Nombre del Indicador Nº de beneficiarios a los que se concede subvención para los programas específicos.

Fuente Obtención Dato Base de datos de la D.G. de Consumo

(Ponderación %)	2018			2019			2020		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
35	16	6	37.5%	23	7	30.4%	22	7	31.8%



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



Nombre del Indicador Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones por parte de las asociaciones respecto al crédito total concedido para los programas de fomento (procedimiento de reintegro 4 años).

Fuente Obtención Dato Base de datos de la D.G. de Consumo

(Ponderación %)	2018			2019			2020		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
65	100%	96.2%	96.2%	100%	S/D		100%		

Costes previsibles para su realización	Para los años 2018, 2019 y 2020: 3.047.530,00 euros anuales.
Fuentes de financiación	PGE. Aplicación Presupuestaria: 26.08.4920.482.
	Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.)
	No existen

INDICADORES SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO:

Aplicación Presupuestaria 26.08.4920.482	2018			2019			2020		
	Crédito Definitivo	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito Definitivo	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	% ejecución
	3.047.530	1.661.133	54,5%	3.047.530	2.406.293	78,9%	3.047.530	2.735.566	89,71%

Plan de acción	Orden SSI/575/2015, de 26 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores (BOE 3 de abril). Se ha publicado una nueva Orden de bases para 2020, Orden SCB/4 de diciembre de 2019 (BOE 14 de diciembre). Resoluciones anuales de la DIRECCION GENERAL DE CONSUMO por la que se convocan subvenciones para las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal. Publicación en el BOE dentro del primer semestre del ejercicio.									
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas							SI		NO
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Con esta línea de subvenciones se fortalece el tejido asociativo de consumo a nivel estatal dando cumplimiento al mandato constitucional y los objetivos establecidos en el ámbito europeo.									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones igualdad.		SI				NO	X			

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención:	En todos los ejercicios, los beneficiarios han presentado, en plazo, la justificación de la subvención concedida. El valor objetivo en el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones por parte de las asociaciones, respecto al crédito total concedido para los programas de fomento del ejercicio 2018, ha sido muy satisfactorio. Igualmente, el porcentaje del grado de cumplimiento que se ha incluido para este mismo concepto y para los programas de fomento en los ejercicios 2019 y 2020, no se declaró por encontrarse en fase de revisión.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	Sin efectos.





2	2	LINEA DE SUBVENCION: Becas de formación para el programa de trabajo del Consejo de Consumidores y Usuarios		
Objetivo estratégico	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo.			
Área de competencia afectada.	Subdirección de Arbitraje y Derechos del Consumidor.			
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Titulados superiores.			
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Formación teórica y práctica de titulados superiores como especialistas en consumo, dentro del ámbito del Consejo de Consumidores y Usuarios. Incorporación al mercado como especialistas en consumo, para la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios.			
Plazo necesario para su consecución	Anual.	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020	Otros (especificar)
	No supeditado a plazo pero se conceden anualmente, fijando prioridades y asignando recursos.			
Procedimiento de concesión	<input checked="" type="checkbox"/>	Concurrencia competitiva (Art. 22 LGS)		
	<input type="checkbox"/>	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)		
	<input type="checkbox"/>	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)		
	<input type="checkbox"/>	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)		
	<input type="checkbox"/>	Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.3c LGS)		
Régimen de seguimiento y evaluación	Número de beneficiarios a los que se les concede las becas. Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de las ayudas de formación.			

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Objetivo de la Línea Formación teórica y práctica de titulados superiores como especialistas en consumo

Nombre del Indicador Nº de beneficiarios a los que se concede las becas.

Fuente Obtención Dato Bases de datos de la DG CONSUMO

(Ponderación %)	2018			2019			2020		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
40	4	0	0	4	3	75%	4	3	75%

Nombre del Indicador Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de las ayudas para la formación

Fuente Obtención Dato Bases de datos de la DG COMSUMO

(Ponderación %)	2018			2019			2020		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
60	100%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Costes previsible para su realización	Para los años 2018, 2019 y 2020: 42.440€ anuales.
Fuentes de financiación	PGE. Aplicación Presupuestaria: 26.08.4920.483
	Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.)



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



INDICADORES SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO:

Aplicación Presupuestaria 26.08.4920.483	2018			2019			2019-P		
	Crédito Definitivo	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito Definitivo	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	% ejecución
	42.440,00	0	0%	42.440,00	26.525	62,5	42.440,00	26.525	62,5

Plan de acción	Publicación de la resolución de convocatoria para 2019 Y 2020 Publicación resolución de concesión.									
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas							SI		NO
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	La actividad desarrollada ha demostrado ser de utilidad pública y de interés social ya que la gran mayoría de los becas ha permitido la inserción laboral de especialistas en consumo.									
Incluye en las bases reguladoras actuaciones igualdad.		SI				NO	X			

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención:	De acuerdo al apdo. 2. del artículo 14 de la LGS se ha dado pleno cumplimiento al párrafo b) del apdo. 1 del artículo 14
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	Sin efectos



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



3	3	LINEA DE SUBVENCION: Becas de formación en materia de investigación y control de la calidad en productos de consumo.
Objetivo estratégico	Coordinación, calidad y cooperación en consumo.	
Área de competencia afectada.	Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC) Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Personas físicas.	
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Formación teórica práctica de titulados superiores con especialidad técnico-científica como especialistas en materia de consumo (realización de análisis de muestras de productos de consumo- alimenticios y no alimenticios- para verificar la normativa aplicable. Incorporación al mercado laboral de los beneficiarios como especialistas en materia de consumo.	
Plazo necesario para su consecución	Anual.	<input checked="" type="checkbox"/> 2018-2020
	Otros (especificar)	
No supeditado a plazo. Ejercicio presupuestario anual, iniciándose desde la fecha de adjudicación y prorrogables a un segundo año mediante Resolución motivada de la Presidencia		
Procedimiento de concesión	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva (Art. 22 LGS)	
	<input type="checkbox"/> Concesión Directa (art. 22.2.LGS)	
	<input type="checkbox"/> Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)	
	<input type="checkbox"/> Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)	
<input type="checkbox"/> Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.3c LGS)		
Régimen de seguimiento y evaluación	Número de beneficiarios a los que se les concede las becas. Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de las ayudas de formación.	

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Objetivo de la Línea	Formación teórica práctica de titulados superiores con especialidad técnico-científica como especialistas en consumo.								
Nombre del Indicador	Nº de beneficiarios a los que se concede las becas.								
Fuente Obtención Dato	Bases de datos de la DG CONSUMO								
(Ponderación %)	2018			2019			2020		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
50	3	0	0%	3	3*	100%*	3	3	100%
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de las ayudas para la formación								
Fuente Obtención Dato	Bases de datos de la DG CONSUMO								
(Ponderación %)	2018			2019			2020		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
50	100%	0	0%	100%	100%*	100%*	100%	100%	100%
Costes previsible para su realización	Para los años 2018, 2019 y 2020: 31.830€ anuales.								
Fuentes de financiación	PGE. Aplicación Presupuestaria: 26.08.4920.484								
	Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.)								

* la convocatoria se publicó el 29 de agosto del 2019 y los tres becarios se incorporaron el 15 de diciembre, la duración de la beca era de 9 meses, prorrogables por otros 9 meses. Por motivos de retraso en la resolución de las becas la duración de las becas quedó reducido a 7,5 meses prorrogables por otros 7,5 meses.



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



INDICADORES SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO:

Aplicación Presupuestaria 26.08.4920.484	2018			2019			2019-P		
	Crédito Definitivo	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito Definitivo	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	% ejecución
	31.830	0	0%	31.830	19.893,75	62,5%	31.830	19.893,75	62,5%

Plan de acción	Orden SSI/1271/2016, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en materia de investigación y control de calidad de los productos de consumo de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Resolución de convocatoria; evaluación de los concurrentes a la convocatoria; y Resolución de concesión.									
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas							SI		NO
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores										
Incluye en las bases reguladoras actuaciones igualdad.		SI				NO	X			

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención:	De acuerdo al apartado 2. del artículo 14 de la LGS se ha dado pleno cumplimiento al párrafo b) del apartado 1 del artículo 14
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	Sin efectos





4	4	LINEA DE SUBVENCION: Premios nacionales del concurso escolar CONSUMÓPOLIS
Objetivo estratégico	Coordinación, calidad y cooperación en consumo.	
Área de competencia afectada.	Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo.	
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Escolares que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado del territorio nacional en alguno de los tres niveles siguientes: – Nivel 1: Tercer Ciclo de Educación Primaria. – Nivel 2: Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria. – Nivel 3: Tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria	
Objetivos operativos y efectos que se pretendan en su aplicación	El objetivo principal de Consumópolis es sensibilizar a los jóvenes acerca de la importancia que tienen sus decisiones como consumidores en la adquisición de bienes y en la utilización de servicios, así como en aspectos relacionados con la seguridad de los productos, calidad, alimentación, eficiencia energética, nuevas tecnologías, etc. y, en general, con el consumo reflexivo, saludable y crítico que tenga en cuenta el respeto a su entorno medioambiental y social. Asimismo, se pretende fomentar la participación de los centros educativos a través de profesores y alumnos, en actividades relacionadas con la educación del Consumidor.	
Plazo necesario para su consecución	Anual. <input checked="" type="checkbox"/> 2018-2020	Otros (especificar)
	No supeditado a plazo. Ejercicio presupuestario anual. Los premios se fallan anualmente (al final del curso escolar).	
Procedimiento de concesión	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva (Art. 22 LGS)	
	<input type="checkbox"/> Concesión Directa (art. 22.2.LGS)	
	<input type="checkbox"/> Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)	
	<input type="checkbox"/> Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)	
	<input type="checkbox"/> Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.3c LGS)	
Régimen de seguimiento y evaluación	Número de participantes a la convocatoria nacional. Número de premiados en la convocatoria nacional.18 (15 alumnos y tres profesores) y premio en metálico para los tres centros ganadores (uno por cada nivel de participación)	

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Objetivo de la Línea	Sensibilizar a los jóvenes acerca de la importancia que tienen sus decisiones como consumidores en la adquisición de bienes y en la utilización de servicios, así como en aspectos relacionados con la seguridad de los productos, calidad, alimentación, eficiencia energética, nuevas tecnologías, etc. y, en general, con el consumo reflexivo, saludable y crítico que tenga en cuenta el respeto a su entorno medioambiental y social.								
Nombre del Indicador	Número de participantes a la convocatoria nacional								
Fuente Obtención Dato	Base de datos de la DG CONSUMO								
(Ponderación %)	80								
Nombre del Indicador	Número de premiados en la convocatoria nacional								
Fuente Obtención Dato	Base de datos de la DG CONSUMO								
(Ponderación %)	20								

2017-2018			2018 -2019			2019 -2020		
valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
8.900	10.350	116,30%	8.900	8.300	93,25%	8.300	9.810	118,19%

2018			2019			2020		
valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
18	18	100%	18	18	100%	18	0 *	0%

*La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 afectó de forma determinante al desarrollo del concurso escolar 2019-2020 Consumópolis15, que estaba llevándose a cabo en centros escolares de todas las comunidades y ciudades autónomas y que quedó interrumpido antes de que concluyera el plazo para presentar los proyectos en su fase nacional. Lo que imposibilitó la conclusión y presentación de los proyectos en curso 2019-2020, condición imprescindible para que se pudiera continuar con el concurso en su fase nacional. Por este motivo no se pudieron concluir ni entregar los premios

Costes previsible para su realización	Los premios nacionales consistirán en un ordenador portátil o tableta para cada uno de los cinco concursantes y el profesor que los haya coordinado. Los centros educativos ganadores recibirán un premio en metálico de 2.000€. Dotación total anual 33.000€.
Fuentes de financiación	PGE. Aplicación Presupuestaria: 26.08.4920.482. Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.)



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
 FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



INDICADORES SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO:

Aplicación Presupuestaria 26.08.4920.482	2018			2019			2019-P		
	Crédito Definitivo	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito Definitivo	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	% ejecución
	33.000	19.335,72	59,00%	33.000	21.162,58	64,13%	33.000	0	0%

Plan de acción	Orden ministerial se establecen las bases y se convocan los premios nacionales del concurso escolar Consumópolis, que se publica anualmente. AECOSAN y las CCAA y ciudades participantes, mediante acuerdo de la Comisión de Cooperación de Consumo, coordinan las distintas fases del concurso: autonómica y nacional. Evaluación de los concurrentes a la fase nacional. Resolución de la convocatoria anual.								
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas							SI	X
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores	Inclusión de la formación en consumo en el ámbito educativo.								
Incluye en las bases reguladoras actuaciones igualdad.		SI	X			NO			

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención:	De acuerdo al apartado 2. del artículo 14 de la LGS se ha dado pleno cumplimiento al párrafo b) del apartado 1 del artículo 14
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	Sin efectos

	CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA FECHA : 04/06/2021 11:31 NOTAS : F



5	5	LINEA DE SUBVENCION: Ayudas a la gestión de Juntas Arbitrales CC.AA.			
Objetivo estratégico	Protección y defensa de los derechos del consumidor y del arbitraje del consumo.				
Área de competencia afectada.	Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor.				
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Juntas Arbitrales de Consumo constituidas mediante convenio vigente suscrito por las diferentes Administraciones autonómicas con el Instituto Nacional del Consumo, actual Ministerio de Consumo.				
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Fomentar el desarrollo y desempeño efectivo y eficaz de las actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito autonómico, potenciando, en definitiva, el Sistema Arbitral de Consumo.				
Plazo necesario para su consecución	Anual.	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020		Otros (especificar)
	La convocatoria de subvenciones es anual, fijando prioridades y asignando recursos, aunque el plazo para la consecución del objetivo es indefinido, mientras se mantenga la vigencia del convenio y la administración autonómica correspondiente preste el servicio de arbitraje de consumo a los ciudadanos				
Procedimiento de concesión	<input checked="" type="checkbox"/> Concurrencia competitiva (Art. 22 LGS)				
	<input type="checkbox"/> Concesión Directa (art. 22.2.LGS)				
	<input type="checkbox"/> Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)				
	<input type="checkbox"/> Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)				
Régimen de seguimiento y evaluación	Nº de beneficiarios a los que se concede subvención				
	Justificación documental del destino dado a las cuantías de las subvenciones y de las actividades o gastos que han sido objeto de subvención. Reducción en caso de gasto inferior al concedido (reintegro)				

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Objetivo de la Línea Fomentar el desarrollo y desempeño efectivo y eficaz de las actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo Autonómicas

Nombre del Indicador Nº de beneficiarios que pueden concurrir a las subvenciones

Fuente Obtención Dato Base de datos de la DG de Consumo

(Ponderación %)	2018			2019			2020		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
60	19	17	89,5%	19	17	89,5%	19	17	89,5%

Nombre del Indicador Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones por parte de las JJAA de Consumo de las CCAA respecto al crédito total concedidas (procedimiento de reintegro 4 años)

Fuente Obtención Dato Base de datos de la DG de Consumo

(Ponderación %)	2018			2019			2020		
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución
40	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Costes previsibles para su realización 2018: 410.060 euros ; 2019: 820.120 euros; 2020: 820.120 euros

Fuentes de financiación PGE. Aplicación Presupuestaria: **26.08.4920.451**
Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.)



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



INDICADORES SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO:

Aplicación Presupuestaria 26.08.4920.451	2018			2019			2019-P		
	Crédito Definitivo	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito Definitivo	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	% ejecución
	820.120	410.060	50,00%	820.120	820.120	100%	820.120	820.119,9	100%

Plan de acción	Orden SCO/3703/2005, de 25 de noviembre, por la que se, establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo, para el ejercicio de 2005, modificada por Orden SCO/2237/2006, de 26 de junio. Resolución anual del Ministerio de Consumo por la que se convocan subvenciones para el fomento de la actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo. Publicación del extracto en el BOE y de la convocatoria en la BDNS. Resolución de concesión que se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses, computándose a partir de la publicación la correspondiente convocatoria. Control y seguimiento de los objetivos, a través de la comprobación de la justificación presentada por los beneficiarios. Procedimiento de reintegro de subvenciones, en su caso.									
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas							SI		NO
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores										
Incluye en las bases reguladoras actuaciones igualdad.		SI				NO	X			

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención:	De acuerdo al apdo. 2. del artículo 14 de la LGS se ha dado pleno cumplimiento al párrafo b) del apdo. 1 del artículo 14. Se ha realizado la revisión de las ayudas concedidas en el año 2018 y 2019, siendo el porcentaje de cumplimiento de los créditos concedidos del 100%. Respecto del control de las ayudas concedidas en 2020, todas las beneficiarias han presentado justificación en plazo. No se ha declarado el % de cumplimiento por encontrarse en fase de revisión.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	Sin efectos



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



6	6	LINEA DE SUBVENCION: Ayudas a la gestión de Juntas Arbitrales Entidades Locales.			
Objetivo estratégico	Protección y defensa de los derechos del consumidor y del arbitraje del consumo.				
Área de competencia afectada.	Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor				
Sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Juntas Arbitrales de Consumo constituidas mediante convenio vigente suscrito por las diferentes Administraciones locales con el Instituto Nacional del Consumo, actual Ministerio de Consumo				
Objetivos operativos y efectos que se pretenden en su aplicación	Fomentar el desarrollo y desempeño efectivo y eficaz de las actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito local, potenciando, en definitiva, el Sistema Arbitral de Consumo.				
Plazo necesario para su consecución	Anual.	<input checked="" type="checkbox"/>	2018-2020		Otros (especificar)
	La convocatoria de subvenciones es anual, fijando prioridades y asignando recursos, aunque el plazo para la consecución del objetivo es indefinido, mientras se manténgala vigencia del convenio y la administración local correspondiente preste el servicio de arbitraje de consumo a los ciudadanos.				
Procedimiento de concesión	<input checked="" type="checkbox"/>	Concurrencia competitiva (Art. 22 LGS)			
	<input type="checkbox"/>	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)			
	<input type="checkbox"/>	Nominativa (establecida en los PGE) (art. 22.2a LGS)			
	<input type="checkbox"/>	Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)			
Régimen de seguimiento y evaluación	Nº de beneficiarios a los que se concede subvención				
	Justificación documental del destino dado a las cuantías de las subvenciones y de las actividades o gastos que han sido objeto de subvención. Reducción en caso de gasto inferior al concedido (reintegro)				

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Objetivo de la Línea	Fomentar el desarrollo y desempeño efectivo y eficaz de las actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo Locales									
Nombre del Indicador	Nº de beneficiarios que pueden concurrir a las subvenciones									
Fuente Obtención Dato	Base de datos de la DG de Consumo									
(Ponderación %)	2018			2019			2020			
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
	60	53	34	64,20%	53	35	66,0%	53	35	66.0%
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones por parte de las JJAA de Consumo de las respecto al crédito total concedidas (procedimiento de reintegro 4 años)									
Fuente Obtención Dato	Base de datos de la DG de Consumo									
(Ponderación %)	2018			2019			2020			
	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	valor objetivo	valor alcanzado	% consecución	
	40	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Costes previsible para su realización	2018: 400.160 euros ; 2019: 800.320 euros; 2020: 800.320 euros									
Fuentes de financiación	PGE. Aplicación Presupuestaria: 26.08.4920.461									
	Otros (precisar: otras administraciones, Unión Europea, otros órganos públicos o privados, etc.)									



CSV : GEN-fc40-f16e-976f-476e-85bf-763b-efbc-a263

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA | FECHA : 04/06/2021 11:31 | NOTAS : F



INDICADORES SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO:

Aplicación Presupuestaria 26.08.4920.461	2018			2019			2019-P		
	Crédito Definitivo	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito Definitivo	Crédito Ejecutado	% ejecución	Crédito Inicial	Crédito Ejecutado	% ejecución
	800.320	400.160	0,50	800.320	800.320	100%	800.320	800.319,9	100 %

Plan de acción	Orden SCO/3703/2005, de 25 de noviembre, por la que se, establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo, para el ejercicio de 2005, modificada por Orden SCO/2237/2006, de 26 de junio. Resolución anual del Ministerio de Consumo por la que se convocan subvenciones para el fomento de la actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo. Publicación del extracto en el BOE y de la convocatoria en la BDNS. Resolución de concesión que se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses, computándose a partir de la publicación la correspondiente convocatoria. Control y seguimiento de los objetivos, a través de la comprobación de la justificación presentada por los beneficiarios. Procedimiento de reintegro de subvenciones, en su caso.									
	Criterio de coordinación con otras Administraciones Públicas							SI		NO
Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores										
Incluye en las bases reguladoras actuaciones igualdad.		SI				NO	X			

Tal y como establece el artículo 14.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones **informe** sobre:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención:	De acuerdo al apdo. 2. del artículo 14 de la LGS se ha dado pleno cumplimiento al párrafo b) del apdo. 1 del artículo 14. Se ha realizado la revisión de las ayudas concedidas en el año 2018 y 2019, siendo el porcentaje de cumplimiento de los créditos concedidos del 100%. Respecto del control de las ayudas concedidas en 2020, todas las beneficiarias han presentado justificación en plazo. Todos los beneficiarios han justificado el cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención.
Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:	Sin efectos

